

RESOLUCION 215 DE 2017

(mayo 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 6 de la Resolución 112 de 2018>

Por la cual se establece la Distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 6 de la Resolución 112 de 7 de junio de 2018, 'por la cual se crean y suprimen unos puntos de atención, se modifica la estructura organizacional del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) y se realiza una delegación.'

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo [10](#) numerales 1 y 19 del Decreto 309 de 2017, y el Acuerdo [108](#) de 2017,y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto [309](#) de 24 de Febrero de 2017, modificó la Estructura de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, lo que le permitió adoptar un nuevo modelo de operación para mejorar la efectividad en el servicio que presta al ciudadano en materia de protección a la vejez, mejorar sus procesos de evaluación y control de la gestión y dar respuesta oportuna a las solicitudes o trámites de los ciudadanos,

Que la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, aprobó mediante Acuerdo [108](#) del 1 de marzo de 2017, la nueva estructura interna de la misma, así mismo establece que contará con ocho (8) Direcciones Regionales a las cuales estarán adscritas sesenta (60) Puntos de Atención de los diferentes niveles, que podran ser modificados, suprimidos y/o distribuidos por todo el país por el Presidente de la empresa, de acuerdo con las necesidades y el cubrimiento nacional para prestar el servicio de manera oportuna y eficiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Artículo derogado por el artículo 6 de la Resolución 112 de 2018>
Establecer la distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, la cual quedará así:

DIRECCIONES REGIONALES	DEPARTAMENTO	PUNTOS DE ATENCIÓN A, B V C
---------------------------	--------------	-----------------------------

DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	PUNTO DE ATENCIÓN A CHAPINERO
		PUNTO DE ATENCIÓN A CEDRITOS
		PUNTO DE ATENCIÓN A SALITRE
		PUNTO DE ATENCIÓN A CALLE 94
		PUNTO DE ATENCIÓN A SUR
PUNTOS DE ATENCIÓN EXTERNOS		
		SUPERCADDE 20 DE JULIO
		SUPERCADDE AMÉRICAS
		SUPERCADDE BOSA
		SUPERCADDE CARRERA 30
		SUPERCADDE CALLE 13
		SUPERCADDE SUBA
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO	CUNDINAMARCA	PUNTO DE ATENCIÓN A CUNDINAMARCA
		PUNTO DE ATENCIÓN B GIRARDOT
		PUNTO DE ATENCIÓN C FACATATIVA
		PUNTO DE ATENCIÓN C FUSAGASUGÁ
		PUNTO DE ATENCIÓN C ZIPAQUIRA
BOYACÁ		PUNTO DE ATENCIÓN A TUNJA
		PUNTO DE ATENCIÓN D DUITAMA
		PUNTO DE ATENCIÓN C SOGAMOSO
ARAUCA		PUNTO DE ATENCIÓN C ARAUCA
META		PUNTO DE ATENCIÓN A VILLAVICENCIO
CASANARE		PUNTO DE ATENCIÓN B YOPAL
AMAZONAS		PUNTO DE ATENCIÓN C LETICIA
PUNTOS DE ATENCIÓN EXTERNOS		
		GUAVIARE
		SAN JOSE DEL GUAVIARE
		VICHADA
		PUERTO CARREÑO
		GUAINIA
		PUERTO INIRIDA
		VAUPES
		MITU
DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	PUNTO DE ATENCIÓN A MEDELLÍN SUR
		PUNTO DE ATENCIÓN B MEDELLÍN CENTROCCIDENTAL
		PUNTO DE ATENCIÓN B MEDELLÍN NORTE
		PUNTO DE ATENCIÓN B MEDELLÍN RIONEGRO
		PUNTO DE ATENCIÓN C MEDELLÍN APARTADÓ
PUNTOS DE ATENCIÓN EXTERNOS		
		"MAS CERCA" (MEDELLÍN)
CHOCÓ		PUNTOS DE ATENCIÓN B QUIBDO

DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	PUNTOS DE ATENCIÓN A CALI CENTRO
		PUNTOS DE ATENCIÓN B CALI SUR
		PUNTOS DE ATENCIÓN B BUENAVENTURA
		PUNTOS DE ATENCIÓN B PALMIRA
		PUNTOS DE ATENCIÓN B TULUA
		PUNTOS DE ATENCIÓN C CALI NORTE
		PUNTOS DE ATENCIÓN C BUGA
PUNTOS DE ATENCIÓN EXTERNOS		
		"LOS CALI" (CALI)
CAUCA		PUNTO DE ATENCIÓN B POPAYÁN
NARIÑO		PUNTO DE ATENCIÓN A PASTO
		PUNTO DE ATENCIÓN C IPIALES
		PUNTO DE ATENCIÓN C TUMACO
DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE	ATLÁNTICO	PUNTO DE ATENCIÓN A BARRANQUILLA CENTRO
		PUNTO DE ATENCIÓN C BARRANQUILLA NORTE
BOLÍVAR		PUNTO DE ATENCIÓN A CARTAGENA
PUNTO DE ATENCIÓN EXTERNOS		
		"DE UNA" (CARTAGENA)
MAGDALENA		PUNTO DE ATENCIÓN B SANTA MARTA
GUAJIRA		PUNTO DE ATENCIÓN B RIOACHA
CESAR		PUNTO DE ATENCIÓN B VALLEDUPAR
		PUNTO DE ATENCIÓN C AGUACHICA
CÓRDOBA		PUNTO DE ATENCIÓN B MONTERÍA
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		PUNTO DE ATENCIÓN B SAN ANDRÉS
SUCRE		PUNTO DE ATENCIÓN B SINCELEJO
DIRECCIÓN REGIONAL SUR	TOLIMA	PUNTO DE ATENCIÓN A IBAGUÉ
CALDAS		PUNTO DE ATENCIÓN C LA DORADA
HUILA		PUNTO DE ATENCIÓN A NEIVA
		PUNTO DE ATENCIÓN C PITALITO
CAQUETÁ		PUNTO DE ATENCIÓN B FLORENCIA
PUTUMAYO		PUNTO DE ATENCIÓN C MOCOA
DIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	CALDAS	PUNTO DE ATENCIÓN A MANIZALEZ
RISARALDA		PUNTO DE ATENCIÓN A PEREIRA
QUINDIO		PUNTO DE ATENCIÓN A ARMENIA
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDERES	SANTANDER	PUNTO DE ATENCIÓN A BUCARAMANGA
		PUNTO DE ATENCIÓN C BARRANCABEMEJA

	PUNTO DE ATENCIÓN C SAN GIL
NORTE DE SANTANDER	PUNTO DE ATENCIÓN A CÚCUTA
	PUNTO DE ATENCIÓN C PAMPLONA
	PUNTO DE ATENCIÓN C OCAÑA

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 6 de la Resolución 112 de 7 de junio de 2018, 'por la cual se crean y suprimen unos puntos de atención, se modifica la estructura organizacional del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) y se realiza una delegación.'



ARTÍCULO SEGUNDO. <Artículo derogado por el artículo 6 de la Resolución 112 de 2018> Las funciones de los PUNTO DE ATENCIÓN A, B y C son las establecidas en el numeral 3.3.1 del Acuerdo [108](#) del 01 de marzo de 2017.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 6 de la Resolución 112 de 7 de junio de 2018, 'por la cual se crean y suprimen unos puntos de atención, se modifica la estructura organizacional del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) y se realiza una delegación.'



ARTÍCULO TERCERO. <Artículo derogado por el artículo 6 de la Resolución 112 de 2018> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución [718](#) del 31 de Octubre de 2016 y las disposiciones que le sean contrarias.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 6 de la Resolución 112 de 7 de junio de 2018, 'por la cual se crean y suprimen unos puntos de atención, se modifica la estructura organizacional del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES) y se realiza una delegación.'

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

MAURICIO OLIVERA GONZALEZ

Presidente



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

